## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1985.

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

## SE RESUELVE:

- l°) Efectuar la siguiente supresión de ca<u>r</u> go en la dotación de personal administrativo y técnico / de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, vacante di<u>s</u> ponible (Resolución N°1133/84) -Programa 001-.
  - 1 Auxiliar Superior de 6ta.
- 2°) Incorporar el crédito anual sobrante de lo precedentemente dispuesto a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".

Registrese, hágase saber y archivese.

J.S.

CARLOS S. FAT ENBIQUE ANTIACO PETRACCEU

ENBIQUE ANTIACO PETRACCEU

CARLOS S. FAT ENBIQUE ANTIACO PETRACCEU

JORGE ANTONIO BACQUE